

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo de "Aprobación de las bases, premios y ayudas del Concurso de Disfraces y Bases y ayudas del Encuentro Carnavalesco de los Carnavales de 2020 de Rivas-Vaciamadrid", que literalmente transcrito dice:

"9.- APROBACIÓN DE LAS BASES, PREMIOS Y AYUDAS DEL CONCURSO DE DISFRACES Y BASES Y AYUDAS DEL ENCUENTRO CARNAVALESKO DE LOS CARNAVALES DE 2020 DE RIVAS-VACIAMADRID.

Como en años anteriores se va a realizar la Fiesta de Carnaval. Esta edición se celebrará del 21 al 16 de febrero de 2020

Para la realización del Encuentro Carnavalesco y el Concurso de Disfraces, que se realizaran los días 21 y 22 de febrero respectivamente, y garantizar la mayor participación ciudadana en estos eventos, es necesario realizar la difusión de las bases reguladoras, así como garantizar un plazo de tiempo suficiente para llevar a cabo las tareas organizativas de estos actos, de ahí que el plazo de inscripción se establezca desde aprobación de bases hasta el 16 de enero para el Encuentro Carnavalesco y el 20 de enero para el Concurso de Disfraces.

Visto el informe técnico de la Técnica de Cultura y Fiestas de fecha 22 de octubre de 2019, de la Letrada municipal de fecha 4 de noviembre de 2019 y de Intervención municipal nº 482/2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, RC 12019000070709.

La Junta de Gobierno Local previa deliberación y debate ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases, premios y ayudas del Concurso de Disfraces y las bases y ayudas del Encuentro Carnavalesco de los Carnavales de 2020 de Rivas Vaciamadrid, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 16.600,00€ en concepto de premios y ayudas del concurso de disfraces y de las ayudas al Encuentro carnavalesco de los carnavales de 2020, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el ejercicio 2020.

TERCERO.- Proceder a la publicación de las citadas bases en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas para la ejecución del presente acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del expediente a la Técnica de Cultura y Fiestas D^a. D.M.H."

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de noviembre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,

Silvia Gómez Martín

